

QUILLOTA, 21 de Marzo del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N° 2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N° 1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: COMITE TIERRA DEL SOL

RUT : 65.022.347-0

la suma de: \$ **23.000**

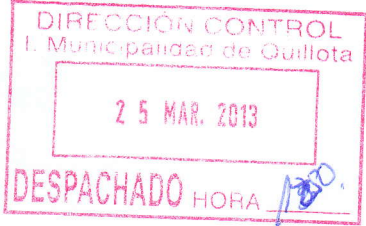
(VEINTITRÉS MIL PESOS)

por: DIDECO, F.O. PAGA APOORTE PARA POSTULACION DE SUBSIDIO SEGUN INFORME SOCIAL N° 576 DEL
INDIVIDUALIZADO GALINDO TAPIA REYES

Según Documento (s) :

ME:576-22/10/2012 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 08 999 999	OTROS	23.000	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		23.000
			
			
Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento		Totales \$	23.000 23.000


V.B. OFICINA FINANZAS

Leonardo Díaz Wilson

Control

confeccionado por : Ana Gaete


Waleska Castillo Lopez
DIRECTOR DIDECO

Fernando Garcia Corvalan
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA